



15699 - 2019

Hora: 04:20 PM Fecha: 02-ago-19

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD PQRS W-16-26-

Folios: 1

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA**
Alcaldía Municipal de Cajicá

*"Todo lo que puedas hacer o soñar que puedas
hacerlo, hazlo. La audacia tiene genio, poder y magia"*
Goethe

AMC-SDG-2410

Cajicá, julio 30 de 2019

Señora

OMAIRA TIRANO TORRES**Ref. Respuesta solicitud respuesta PQRS W-36-26-07-2019.**
Comportamiento ciudadano.

Por medio del presente, de manera atenta, y en atención a su queja, me permito manifestarle que este despacho fue informado previamente de las respectivas marchas a realizarse con motivo de la formalización de las candidaturas a la alcaldía de Cajicá, autorización que fue dada a estos movimientos en cumplimiento al derecho de reunión y a la ley 1801 de 2016 artículo 47 literal 1, siguiendo las instrucciones señaladas por la Secretaría de Movilidad a estos grupos, sobre las rutas que iban a seguir y las vías que se iban a bloquear temporalmente durante el paso de los simpatizantes de los candidatos.

En cuanto, al tránsito de los movimientos políticos en contravía y el depósito de basuras en la vía pública, se trasladará al Comité de Garantías electorales, para que estudie la situación y adopte las medidas que considere necesarias.

De otro lado, el consumo de alcohol en la vía pública **no es considerado como una infracción** teniendo que la Corte Constitucional declaró los artículos 33 y 140 del Código Nacional de Policía y Convivencia como "inconstitucionales" ya que, en su concepto, violaban el libre desarrollo a la personalidad de manera "desproporcionada".

Finalmente, si usted observó la presencia de funcionarios activos de la alcaldía en alguna de estas marchas la invitamos a realizar la respectiva denuncia ante los entes pertinentes toda vez que los funcionarios públicos estamos impedidos a participar en toda clase de manifestaciones políticas de acuerdo a la ley 996 de 2005 en su artículo 38 *"prohibiciones para los empleados públicos"*

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Sin más sobre el particular, me suscribo por el momento.

*Gloria Amparo Cuervo***GLORIA AMPARO CUERVO CARDENAS**

Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria (E)

Proyectó: Iván Hernando Rocha Nieto
Revisó y Aprobó: Gloria Amparo Cuervo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

